// fs 4 y 4 vuelta dentro de la suma de $202.00 m/nal.-

2º Liquidar por Contaduría á favor del Sr. Anibal Canavecio, la suma de $760.- m/nal, importe de la colocación de filtros, en las escuelas dependientes del C. E. 6º.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las seis y cuarenta p.m.

[signature]

[signature]

Sesión 33ª

Día 1º de Mayo de 1909.-

Presentes
Sr. Presidente
Dr. R. de los Llanos
" Lacasa
" Zubiaur
Sr. Jijena

Abierta la sesión siendo las cinco p.m. bajo la Presidencia del Dr. José María Ramos Mejía y con asistencia de los Sres. Vocales nombrados al margen, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 4140 - O | 1º Aprobar la rendición de cuentas que eleva la Of. de Multas, por la suma de $335.- m/nal.-
2º Mandar pagar por Tesorería á la orden de los Agentes Escolares que á continuación se menciona, la suma de $198.- m/n en la siguiente forma:

Emilio F. Carmona	$ 78.- m/n
Virgilio M. Carmona	" 60.- "
Lorenzo J. Chieza	" 6.- "
Luis A. Carmona	" 54.- "
Total	$ 198.- m/n

" 4064 - C | Nombrar apoderado del Consejo Nacional en Chubut, para que intervenga en aquellos juicios sucesorios, en que se encuentre imposibilitado de hacerlo, por ser parte interesada en ellos, el apoderado general de este Consejo en la nombrada localidad, Sr. Pedro C. Guindon, á Dr. Marcelino B. Martinez, á quien se le extenderá por la Of. Judicial (Dr. Bengolea) el poder especial que corresponde.-

" 2337 - L | Dejar sin efecto la resolución de 26 de Marzo p. pdo. que corre á fs. 5 por la que se acordaba la suma de $600.- m/nal, para la construcción de un salón en el edificio escolar de San Antonio de los Cobres.-

" 4581 - Y | No hacer lugar á la creación

// de una escuela para adultos en la carcel de Posadas, por no permitir el gasto, el Presupuesto General vigente.

Exp. 3522-Y No acordar el fonógrafo y discos correspondientes, que solicita la Inspección de Territorios con destino á la escuela de Cabo Alarcón, por no permitir el gasto, el Presupuesto General vigente.-

" 4349-J Pedir al Banco de la Nación Argentina transfiera á la orden del Sr. Juez de lo Civil Dr. Gimenez Zapiola, la suma de $1.525,40 m/n como perteneciente al juicio testamentario de Dn. Luis M. Martinez.-

" 4227-Y. Hacer saber al Sr. Miguel W. Gatica que para obtener un puesto en las escuelas de la Capital, debe hacerse proponer en terna por alguno de los Consejos Escolares de ésta.-

" 5353-Y Aprobar la presente rendición de cuentas que eleva el Sr. Inspector Nal. de Escuelas de San Juan, correspondiente al mes de Marzo p. pdo, y que arroja un saldo á favor del H. Consejo de $0,14 m/n catorce centavos mon/nal.-

" 4256- Y No hacer lugar al pedido de reconsideración de su renuncia solicitado por el Sr. Andrés S. Pereda=

por haber sido llenado el puesto.

Exp. 3420-E No hacer lugar á la provisión de lámparas que solicita el Director de la escuela primaria que funciona en el Regimiento 1º de Artillería.-

Exp. 13535-S Reservar este expte. hasta que se efectúe la licitación de los edificios escolares que corresponden á la provincia de San Juan, según resolución de Enero 27 del corriente año.

" 4116-C Declarar acogida por el corriente año, á los beneficios de la Ley de Subvenciones Nacionales, á la provincia de Córdoba, la que deberá llenar el requisito indicado por Contaduría en lo relativo á la determinación de las rentas escolares.-

- - - - - Nombrar maestra de tercera categoría de la escuela nº 13 del C.E. 3º, en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904, á la maestra normal, Sta. Angela E. Figueroa, en reemplazo de Da. Alejandrina Doellinger, á quien se declara cesante por haber hecho abandono de su puesto.-

Exp. 5149-T Mandar pagar á la orden de los Sres. Angel Rizzi y Juan Auda, la suma de $ 167.59 m/n,

=importe del 10 % que se les re=
tuvo en garantía, por construc=
ción de cerco y colocación de por=
tones en el terreno lindero con el
edificio Rioja n.º 1732.-

Exp. 1232-3º Autorizar por el corriente
año el funcionamiento de un
quinto grado en la escuela
n.º 15 del C. E. 3º sin que esta
medida importe la elevación
de categoría de esta escuela.-

" 3896-6º No hacer lugar á la creación
del quinto grado que se solici=
ta para la escuela n.º 14 del
C.E. 6º.-

" 4801-O Aprobar la presente rendi=
ción de cuentas que eleva la
Of. Judicial de las sumas
recaudadas en el Mercado
Adolfo Alsina, por el mes de
Marzo p. pdo. y que arroja un
saldo á favor del H. Conse=
jo de $ 388,83 m/nal. depo=
sitado ya en tesorería.-

" 3515-6º Autorizar á la Dcción. Gral.
de Arquitectura para proceder
al arreglo de las ventanas y celo=
sias de la escuela n.º 3 del C. Es=
colar 6º, dentro de la suma de
($ 354,76 m/n) trescientos cincuenta
y cuatro pesos con setenta y
seis cts. mon/nal, á que as=

ciende el presupuesto formulado por la misma Oficina.-

Exp. 1899 - 7º **Reservar** este expte. hasta el año próximo venidero, por el cual se solicita ampliación de las instalaciones eléctricas y colocación de puertas en el patio de la escuela nº 7 del C. E. 7º, por no permitir el gasto el presupuesto General vigente.-

" 3546 - 14º **Tomar** en locación hasta el día 13 de Mayo de 1911 y por el alquiler mensual de $90.- m/nal. la finca de la calle Tandil nº 1486, previa ejecución á exclusiva costa de su propietario, de las obras indicadas á fs. 3 vuelta, más la abertura de una ventana para mejor iluminación de la primer aula.-

" 4057. O. **Pasar** este expte. á Tesorería para que previa intervención de Contaduría, deposite en el Banco de la Nación Argentina, á la orden del Sr. Juez de Paz de la Sección 15ª, la suma de $112.- m/nal. en cumplimiento del fallo del Señor Juez de Primera Instancia, Dr. Federico Helguera, en el juicio que contra el H. Consejo seguía Don Florencio Calzada por cobro de pesos y por concepto de retribu=

//ción de varias denuncias sobre multas por infracción á la Ley de Sellos.-

- - - - Instalar una escuela nacional en el paraje denominado "El Carnero" partido de Dolores, provincia de Buenos Aires.

2º Nombrar director de la misma, con sueldo de tercera categoría, al Señor Antonio Lombardo, quien deberá, á la mayor brevedad, registrar su título en la Oficina de Estadística de este Consejo; y Encargado Escolar al Sr. Juan B. Selva.

3º Pasar este expte. al Depósito para que provea las cantidades acordadas por el Contralor y proceda de conformidad á lo dispuesto por la resolución de 4 de Febrero del corriente año y una vez que haya provisto este expte. y obtenido el recibo respectivo del destinatario, lo devolverá con este agregado á la Contaduría para que ésta tome la correspondiente intervención.-

No habiendo más a=